

**ANEXO Nº 2**  
**(10.09.2015)**

**Al Sr. Miguel Silva**

**Subdirector Nacional de la Dirección General de Aguas**

**De Ignacio Javier Millet Morales**

**Presidente de Asociación de Canalistas Illapel**

**CONTEXTO:**

Bajo el contexto de la grave sequía que se vivió recientemente en el Norte chico y, en particular a la situación vivida en el Río Illapel, le consulto al Sr Subdirector Nacional lo siguiente:

Habiéndose decretado zona de catástrofe para todas las comunas de la Cuarta Región y posteriormente habiéndose además decretado zona de escasez hídrica (decreto M.O.P. Nº 372 del 6 de Agosto del 2014), la cual se prorrogó con decreto Nº 88 del 9 de Febrero del 2015).

Y ante la situación acaecida en el Río Illapel, en la cual se produjo una grave disminución de caudal de las fuentes de abastecimiento de Aguas subterráneas que abastecían la producción de Agua Potable para Illapel, produciéndose cortes y racionamientos en la población, y ante la imposibilidad de implementar en el corto plazo alguna otra fuente de abastecimiento, La empresa concesionaria sanitaria Aguas del Valle S.A firma un convenio de cooperación con la Junta de Vigilancia del Río Illapel que le garantiza el suministro.

Este convenio en resumen comprometía un pago en efectivo por parte de Aguas del Valle S.A a la Junta de Vigilancia por el sobre consumo que necesitaría para abastecer a la ciudad de Illapel, en relación a los derechos de aprovechamiento “superficiales” que posee.

Es decir la Junta de Vigilancia entregaría volúmenes de agua por sobre los derechos de aprovechamiento que tiene Aguas de valle y por sobre el porcentaje o desmarque en que la Junta de Vigilancia del Río Illapel hace entrega a todos sus usuarios, entregando en definitiva 130 lt/seg en forma permanente siendo que solo tenía derecho a 13 lt/seg de acuerdo al desmarque que la Junta fija mensualmente para entregar el agua a sus usuarios.

Claramente la Junta de Vigilancia entregó derechos de agua que correspondían a otros regantes entre ellos La Asociación de Canalistas Illapel, la cual vio vulnerado sus derechos y se le ocasionó perjuicio respecto al caudal que debería recibir.

Se produjo un conflicto entre las principales organizaciones del Río Illapel o sea la Junta de Vigilancia del Río Illapel (agrupa al 100% de los canales que tienen derecho sobre el río) y las Asociación de Canalistas Illapel (45% de los derechos del río).

Este convenio fue rechazado por la Asociación de Canalistas Illapel la cual solicitó la intervención de la Junta de Vigilancia del Río Illapel ante la DGA y posteriormente se inició una acción de Amparo de Aguas en contra de la Junta de Vigilancia y de Aguas de Valle S.A.

## **PREGUNTAS:**

¿Por qué razón la DGA, estando vigente el decreto de escasez que regía entre otros a la Comuna de Illapel y no habiendo acuerdo entre los usuarios para la redistribución de las aguas, no actuó dentro del marco que le señala el artículo 314 del Código de Aguas en el sentido que debió hacerse cargo de la redistribución de las aguas en el río Illapel, para reducir al mínimo los efectos de la sequía?

Cabe señalar que la normativa legal señalada le permite a la DGA suspender las atribuciones de las Juntas de Vigilancia para distribuir las aguas, debiendo hacerlo la DGA, la cual pudo haber redistribuido el agua que le correspondía a los regantes hacia la concesionaria Aguas del Valle S.A. para reducir al mínimo el impacto de la sequía sobre la población de la ciudad de Illapel.

Tal como lo señala el artículo 314 del Código de Aguas todo aquel regante titular de derechos de aprovechamiento que recibiere una proporción menor a la que le correspondería de conformidad a las disposiciones existentes, tendrá derecho a ser indemnizado por el fisco.

¿Acaso la DGA prefirió no interceder y en su defecto no aplicar la ley vigente, determinando que este es un problema entre privados? Ó lo que puede ser peor aún ¿Decidió no redistribuir las aguas pudiendo hacerlo, para no forzar a que el estado deba indemnizar a los regantes que tuvieron que entregar parte de sus derechos de agua para salvar el abastecimiento de agua potable para la población de Illapel?